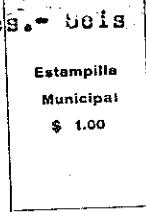
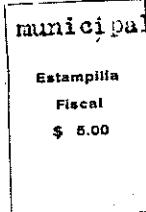


Seis pesos municipales.-



Seis pesos municipales.-

Formulario No. 5  
Permiso de Edificación N° 179 Ob.nueva.-

Municipalidad de Concepción  
Dirección de Obras Municipales.

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 15 de Octubre de 1940.-

Vence 15 de Abril de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 691 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 179 ., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4663 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Cía. Fca. de Paños Bio Bio., para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 3. mts.m/mes. de altura, de Clase E., de edificación, en la calle Andrés Bello No. 161 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Cía. Fca. de Paños Bio Bio domicilio A. Bello N° 172 .-

» » Arquitecto Carlos Loosli., domicilio A. Pinto N° 961 .-

» » matr. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_

» » Constructor por Administración. domicilio \_\_\_\_\_

» » matr. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_

No. del Rol de avalúo de la propiedad no se indica .-

Dimensiones del terreno 644.- mts. 2. superficie edificada 130.17 mts. 2

De patios y jardines 513.83 m2.

Planos y Documentos Autorizados:

1.º Plano de situación ubicación, dos copias.-

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay.-

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.-

4.º » de agua potable No hay.-

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos , dos copias.-

6.º » de fachadas interior y principal, dos copias.-

7.º Secciones verticales corte A-B, C-D, dos copias.-

8.º Planos de detalles cimientos y cimierito, techumbre, dos copias c/u,-

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica . No hay.-

10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.-

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-

12.º Cálculos de resistencia. Deberán presentarse oportunamente.-

13.º Presupuesto el presupuesto asciende a la suma de (\$ 101.745.60)

14.º Quinientos un mil setecientos cuarenta y cinco pesos 60/oo.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación. 5559 50.87

id. de imp. edificación. id. 100.00

id. lib.control. id. 10.00

id. 2 o/oo adicional edif., id. 203.49

id. ley 5425, art.11., id. 200.00

Octubre 11. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 179 ., para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arqto.-



Dirección de Obras Municipales